



Código de conducta y ética empresarial

Control de documentos

Organización	Northland Power Inc.
Título	Código de conducta y ética empresarial
Autor	
Propietario	Asesor Legal
Nombre del archivo	NPI_B_LG_005_Código de conducta y ética empresarial
Versión	

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL

Este Código de Conducta y Ética Empresarial (“**Código**”) establece los principios éticos fundamentales con los que Northland Power Inc. (la “**Corporación**”) y todas sus subsidiarias están comprometidas en todos nuestros tratos comerciales. Este Código se aplica a todos los empleados, funcionarios, directores, consultores y representantes (en conjunto, “**Representantes**”) de la Corporación, y a todas las demás corporaciones, fideicomisos, sociedades u otras entidades que puedan ser propiedad o estar controladas por la Corporación (las “**Entidades**”) (en conjunto, “**Northland**”).

Este Código está destinado a promover la integridad y el más alto nivel de comportamiento ético y disuadir las irregularidades. Es responsabilidad de todos los Representantes familiarizarse con él, solicitar orientación según sea necesario e informar cualquier infracción. El cumplimiento del Código es obligatorio.

Cualquier exención de este Código será otorgada solo por la Junta Directiva de la Corporación y dichas exenciones se otorgarán solo en circunstancias extraordinarias.

Conflictos de intereses

Los conflictos de intereses surgen cuando los intereses privados de una persona en un puesto de confianza entran en conflicto con las responsabilidades de ese puesto de confianza. Debe ser consciente y evitar cualquier situación en el desempeño de sus funciones que pueda afectar o parecer perjudicar su capacidad para ser justo y objetivo. Si cree que tiene un interés personal que puede ponerlo en una posición de conflicto, dichos asuntos deben informarse por escrito a su supervisor o a Russell Goodman, el Presidente del Comité de Auditoría, para que lo oriente.

La Corporación espera que ninguno de los Representantes de Northland:

- aproveche personalmente cualquier oportunidad comercial que descubra a través de su puesto o mediante el uso de la propiedad o la información de Northland;
- utilice su posición en Northland o la propiedad o información de Northland para beneficio personal;
- permita que la propiedad o la información de Northland se utilice para actividades ilegales;
- compita con Northland;
- tome cualquier medida que implique o cree la apariencia de un conflicto de intereses.

Confidencialidad de la información de Northland

Toda la información sobre Northland y sus negocios es, y debe tratarse como confidencial hasta que esa información haya sido divulgada públicamente por un comunicado de prensa o esté disponible de manera general para el público.

La Corporación espera que usted trate de manera confidencial toda la información privilegiada y secretos comerciales relacionados con Northland, sus clientes, proveedores y posibles oportunidades comerciales. No puede divulgar información confidencial, excepto según lo requiera la ley o según lo aprobado previamente por el gerente correspondiente, a nadie fuera de Northland, incluidos familiares y amigos. Esto se aplica incluso después de haber dejado su puesto en Northland. Tampoco puede revelar información confidencial a compañeros de Northland a menos que necesiten conocer la información para llevar a cabo sus funciones. Usted es responsable de proteger la información confidencial bajo su custodia contra robo, pérdida, acceso no autorizado, destrucción o uso indebido.

No debe transmitir a otros ni tomar para su propio uso o beneficio, ninguna información privada adquirida en el curso de su trabajo, como aconsejar a otros que compren o vendan (ni comprar ni vender por su propia cuenta) acciones de la Corporación u otros valores, propiedades o bienes/productos basándose en la información que haya adquirido.

Si tiene información importante (es decir, información relacionada con los negocios y asuntos de Northland que resulten o que razonablemente se espere que tengan un efecto significativo en el precio de mercado o el valor de las acciones de la Corporación o que puedan afectar la decisión de un inversionista razonable), debe cumplir con las instrucciones de su gerente en cuanto a su protección, uso y divulgación.

Trato justo y obsequios

No ofrecerá ni aceptará, directa o indirectamente, sobornos u otros pagos similares, ni prometerá ni aceptará ningún otro beneficio indebido con el fin de influir o ser influenciado por ningún cliente, proveedor, funcionario público o cualquier otra persona. El entretenimiento comercial razonable y los obsequios o favores de valor nominal que sean apropiados en las circunstancias no se considerarán un incumplimiento de nuestro compromiso con el trato justo, siempre que dicho entretenimiento u obsequios sean consistentes con la práctica comercial, no pretendan ser un incentivo, no sean contrarios a la ley pertinente y no avergonzarán a Northland o a nuestros Representantes si se divulgan públicamente.

Cumplimiento de leyes, reglas y reglamentaciones

Usted es responsable de comprender las leyes, reglas y reglamentaciones que afecten o sean relevantes para su puesto específico en Northland. Si no está seguro de si una ley, norma o reglamentación en particular puede afectarlo o de qué manera, consulte el asunto con su supervisor o con Russell Goodman, el Presidente del Comité de Auditoría.

Este Código se publicará en los sitios web externos e internos de la Corporación. Anualmente, se les pedirá a los empleados de la Corporación que firmen un acuse de recibo donde declaren que han leído y entendido, y que acatarán los términos de este Código. A los nuevos empleados también se les informa sobre este Código y se les pide que firmen un acuse de recibo. A los Representantes externos contratados para trabajar o representar los intereses de la Corporación también se les puede solicitar que cumplan con los términos de este Código y cualquier otra política corporativa pertinente a su trabajo.

Denuncia de infracciones del Código

Si cree que ha infringido el Código, debe avisar a su supervisor o a Russell Goodman, el Presidente del Comité de Auditoría.

Si sabe o sospecha que alguien más ha infringido este Código, o si tiene inquietudes con respecto a cualquier asunto de contabilidad o auditoría cuestionable, situaciones en las que sienta que lo están presionando para infringir la ley o sus responsabilidades éticas, o cualquier otra infracción de la ética empresarial o los requisitos legales o normativos, debe informarlo inmediatamente a su supervisor o a Russell Goodman, el Presidente del Comité de Auditoría. Su identidad en cualquier discusión de seguimiento o consulta se mantendrá en forma confidencial en la medida en que sea apropiado o permitido por la ley.

Si prefiere informar de forma anónima o si la persona a la que ha informado sus inquietudes no ha respondido adecuadamente, en su opinión, puede comunicarse con el Sr. Goodman por teléfono (+ 1-514-944-6873), por correo electrónico (Russell.Goodman@npibm.com) o por correo postal a la dirección que se indica a continuación, en un sobre sellado con la siguiente etiqueta:

Mr. Russell Goodman
860 chemin de la Sérénité
Lac-Tremblant-Nord, Québec, Canada
J8E 3K9

***Private & Confidential
To be opened by Mr. Russell Goodman only***

Se prohíbe cualquier venganza, represalia o acción disciplinaria contra los Representantes por informar de buena fe sobre una supuesta infracción de este Código. Sin embargo, cualquier alegación falsa o maliciosa de una infracción de este Código constituirá, en sí misma, una infracción a este.

Este Código se revisará anualmente.

Confirmado por la Junta Directiva el 9 de diciembre de 2020.